



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2024 - Año del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial”
Decreto N° 175/23

Número:

Referencia: DESIGNACIÓN AD-HONOREM

VISTO: La actuación electrónica N° E2-2024-108-Ae, la Ley N° 3150-A y su reglamentación, las Resoluciones N° 53/2023, N° 52/2023 y N° 46/2022 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Nordeste-UNNE-; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° Ley N° 3150-A, se creó el Instituto de Información Estadística y Territorial, como un conjunto de normas y procedimientos generales, que integrarán de forma coherente los sistemas de información estadística y territorial provincial, con el objetivo de satisfacer las necesidades de información del Estado y de la sociedad referidas al comportamiento de los procesos geográficos, económicos, demográficos, sociales y ambientales, para la planificación, ejecución y el seguimiento de las políticas de la Administración Pública, y para la toma de decisiones en el ámbito del sector privado;

Que asimismo, el Artículo 7° de citada norma legal, creó la Dirección Provincial de Información Estadística y Territorial de la Provincia del Chaco, como ente autárquico del Estado provincial, de conformidad con el inciso b)-Subsector 2 del Artículo 4° de la Ley N° 1092-A-de Administración Financiera;

Que en este contexto, resulta necesario designar un responsable a cargo de la Dirección Provincial de Información Estadística y Territorial de la Provincia del Chaco;

Que a su vez, el Artículo 18 de la Ley N° 3150-A, determina que la designación del Director Provincial de dicho Instituto debe realizarse por Decreto, y por medio del mecanismo de concurso abierto de antecedentes y oposición;

Que no obstante el referido mecanismo, es imprescindible cubrir el citado cargo hasta tanto se sustancie el Concurso previsto, atento a necesidades de tipo administrativas y operativas;

Que en ese sentido, el Doctor en Estadística e Investigación Operativa Carlos Matías Hisgen, DNI N° 25.904.830, es la persona idónea y está capacitada para cumplir y llevar adelante las funciones inherentes al mencionado Directorio, hasta tanto se sustancie el concurso abierto de antecedentes y oposición, cubriendo los requisitos exigidos para el cargo que prevé el último párrafo del Artículo 18 de la Ley N° 3150-A, tal como lo acreditan las Resoluciones N° 53/2023, N° 52/2023 y N° 46/2022 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), en las que figura su designación como Profesor Titular de las Cátedras Desarrollo Económico y Econometría, y Adjunto de la Cátedra Seminario Abordaje Cuantitativo y Cualitativo de la Investigación;

Que el Doctor Hisgen, cumplirá las tareas a su cargo con carácter ad honorem, y cesará en su función al momento de designarse por Decreto al que resultare electo luego del Concurso abierto de antecedentes y oposición respectivo;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que en tal virtud resulta procedente el dictado del presente instrumento legal; el que cuenta con la conformidad de la máxima autoridad jurisdiccional,

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Desígnase, a partir de la fecha del presente instrumento legal, con carácter provisorio y de ad honorem, al Dr. Carlos Matías Hisgen, DNI N° 25.904.830, como Director a cargo de la Dirección Provincial de Información Estadística y Territorial de la Provincia del Chaco, quien cumplirá las funciones inherentes a dicho cargo, en un todo de acuerdo con los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.